



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Nº 043-2018-06-MULH

Resolución Directoral

Magdalena de Mar, ^{D^o} de MAR 20 del 2018

VISTO:

El expediente con Registro de UTD N°916, presentado por el servidor Glauco Valdivieso Jiménez médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita Licencia con Goce de Haber para realizar una Estancia Formativa de Rotación Externa en la Clínica Neuropsiquiátrica Luminar La Plata Argentina a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA en su artículo 38° de las rotaciones señala que, los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero asimismo en el inciso b) señala que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, según corresponda no pudiendo excederse de tres (3) meses de su programa académico, también el inciso c) señala que es responsabilidad de la institución formadora universitaria la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del Médico Residente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será autorizado mediante resolución del Titular de la Entidad"

Que, mediante escrito de fecha 22 de Enero del 2018, don Glauco Valdivieso Jiménez, médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con sede docente en el Hospital "Víctor Larco Herrera", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber para realizar una Estancia Formativa de Rotación Externa a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2018 en la Clínica Neuropsiquiátrica Luminar La Plata Argentina

Que, en ese sentido se verifica el documento IAEPD emitido por el Director de la Clínica Psiquiátrica Luminar autorizando la rotación externa a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2018 para el estudio de la personalidad y sus desordenes -Clínica Neuropsiquiátrica Luminar La Plata Argentina

Que, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber solicitado por el servidor Glauco Valdivieso Jiménez, médico residente de tercer año, cuenta con la aprobación de la Sede Docente e Informe favorable S/N° del Jefe de la Oficina de apoyo a la Docencia e Investigación y a del Tutor de la Universidad quienes autorizan la Rotación Externa de Estancia Formativa en la Clínica Neuropsiquiátrica Luminar La Plata Argentina a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2018;

Que, mediante el Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, el Numeral 10.2 Inciso H y de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2018;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la Licencia por Capacitación con Goce de Haber solicitado por el servidor Glauco Valdivieso Jiménez, médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría para realizar una Rotación Externa de Estancia Formativa en la Clínica Neuropsiquiátrica Luminar, La Plata Argentina a partir del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2018

Artículo 2.-Disponer que el médico residente autorizado en el artículo anterior, presente un informe detallado de la capacitación recibida durante la Rotación Externa fuera del país, al titular del Hospital "Víctor Larco Herrera" y lleve a cabo una réplica sobre dicha capacitación dirigido a los médicos de la Institución dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de su retorno.

Artículo 3.-Encargar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional debiendo además notificarse al interesado;

Regístrese y Comuníquese,

EMRCH/GMRR/CRE/hech.

C.C:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Órgano de Control
Oficina de Estadística e Informática
Unidad Funcional de Legajo
Unidad Funcional de Control de Asistencia
Unidad Funcional Remuneraciones y Pensiones
Interesado
Archivo

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693